

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11200**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2017ER19315**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Edwin Ricardo Álvarez Vega		<b>SOLICITANTE</b>			
<b>CAT</b>	9	<b>MOVIL</b>	Contratada	Comunidad – Alcaldía Local.	
<b>FECHA</b>	Noviembre 28 de 2017	<b>HORA</b>	2:00 pm.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 48 A Sur No. 23 D 21 Piso 2 y 3 Bloque 4.	<b>ÁREA DIRECTA</b>			100 m <sup>2</sup> aprox.		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Tunal Oriental.	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>			1		
<b>UPZ</b>	42 - Venecia.	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	1	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	6 – Tunjuelito.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>			1		
<b>CHIP</b>	S-I.	<b>OFICIO REMISORIO</b>			CR-28936.		

S-I: Sin información.

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**2. TIPO DE EVENTO**

Estructural: Clasificación de daño Leve, generado por incendio.

**3. ANTECEDENTES**

El Sector Catastral Tunal Oriental, de la Localidad de Tunjuelito, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

El predio de la referencia se ubica en un sector que no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por movimientos en masa ni por el plano normativo de inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004).

#### 4. LOCALIZACIÓN:



**Figura 1.** Localización del predio de la referencia, Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito (Imagen tomada del SINUPOT).

#### 5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER19315, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Noviembre de 2017, al predio de la referencia, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° inclinación).



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR-FT-03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

En el predio de la referencia se ubica una edificación de uso residencial, de tres (3) niveles en altura, con posible sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinados por elementos de concreto, con placa de entrepiso en losa de concreto reforzado y cierre de cubierta liviana en tejas de fibrocemento que se apoyan en cerchas metálicas.

Según información suministrada por la comunidad el día 21 de Octubre de 2017 en horas de la tarde, se presentó un incendio en los niveles 2 y 3 de la edificación en mención, cuyas causas se desconocen y escapan del alcance del presente documento.

El incendio afecta principalmente elementos no estructurales, como recubrimiento de muros en mortero ("pañete y/o estuco"), cielos rasos y pisos del 3 nivel, además de todo el mobiliario. También se observa que una fracción de los muros interiores del 3 nivel presentan grietas y algunos elementos de soporte de la cubierta (cerchas), presentan deformación (actualmente el 3 nivel se encuentra deshabitado). En el segundo nivel, no se observan daños importantes en elementos estructurales y no estructurales, como tampoco sobre los apartamentos contiguos al sitio donde se presentó el incendio.

Las causas de los daños evidenciados en predio de la referencia, están asociados a los cambios de temperatura abruptos, generados por el incendio que tuvo lugar en la edificación evaluada.

### 6. REGISTRO FOTOGRAFICO.





	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Fotografía 3.** Vista de espacio interior del 3 nivel, donde se observa daños en muros y cubierta.



**Fotografía 4.** Vista de espacio interior del 1 nivel, donde se observa daños en muros y cubierta.

#### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no retirar de manera controlada los elementos no estructurales y estructurales dañados (recubrimientos, cielo raso, bloques, etc.) afectados en el predio donde se presentó el incendio, y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar desprendimientos parciales adicionales.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación evaluada en el presente documento, en el predio de referencia, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito y del entorno del sector. Inspección realizada el día 28 de Noviembre de 2017.

#### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del tercer (3) nivel de la edificación evaluada en el presente documento, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales, que se generaron por el incendio que se presentó en el lugar.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Dadas las afectaciones que presenta la edificación evaluada y las deficiencias constructivas que expone, esta puede presentar daños estructurales importantes ante la acción de cargas atípicas como el sismo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

### 10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMISERTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

### 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del tercer nivel de la edificación evaluada, mantenerlo deshabitado, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad del mismo.
- Al responsable y/o responsables del tercer nivel de la edificación evaluada, realizar el retiro controlado de los elementos afectados, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.
- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la edificación evaluada, que pudiesen ser afectados por el incendio que tuvo lugar en el tercer nivel, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento (en caso de ser necesario) de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>INSTITUTO DISTRITAL de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR-FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

<b>1.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático